



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray(S),

15 OCT 2025

RESOLUCIÓN N° 2134 - 025

VISTO:

El viaje a realizado por parte del Agente Municipal Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N°692 Chofer, a la Ciudad de Salta Capital el día 13 de octubre del Cte.; y,

CONSIDERANDO:

Que, ha sido necesario comisionar al Sr. Barroso Hernán, a efectos de trasladar 8 alumnos de Colegio Secundario Rural Mediado por el TIC N° 5.212 – Sede Campo Duran, para que realicen la visita pedagógica “5to año conquista Salta”, experiencia innovadora que permitió a los alumnos, conocer paisajes, centros culturales y vivenciar el ascenso en aerosilla.

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Toyota SW4, Dominio: KKA845. Cobertura de seguros de “Rivadavia” N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicio, viaje a la Ciudad de Salta. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- RECONOCER al Agente Municipal, Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer, el viaje realizado a la Ciudad de Salta, el día 13 de octubre del presente, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS. -

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) día de viático a la Ciudad de Salta, el día 13 de octubre del presente, más el 100% del plus adicional pecuniario complementario según Resolución Municipal N° 877/022, más fondos a rendir por combustible de pesos sesenta mil c/00/100 (\$ 60.000,00), a nombre del Sr. Barroso, Hernán D.N.I. N° 28.275.826, L.P. N° 692 - Chofer.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

GUSTAVO J. RAI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

